

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 080-2024-ATU/PE**

Lima, 23 de abril de 2024.

VISTOS:

Las Cartas S/N, de fechas 2 y 18 de abril de 2024; el Memorando N° D-000087-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000122-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000195-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de mayo de 2023, se designó a la señora **MARÍA GUADALUPE GUERRA CASTAÑEDA** en el cargo de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Carta S/N, de fecha 2 de abril de 2024, la señora **MARÍA GUADALUPE GUERRA CASTAÑEDA** ha presentado su renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente; la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, mediante la Carta S/N, de 18 de abril de 2024, la señora **MARÍA GUADALUPE GUERRA CASTAÑEDA** ha precisado que su renuncia se haga efectiva el día 22 de abril de 2024, como último día de sus labores en la ATU;

Que, a través del Memorando N° D-000087-2024-ATU/PE, de fecha 19 de abril de 2024, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia de la señora **MARÍA GUADALUPE GUERRA CASTAÑEDA**;



Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO Cristian
David FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2024 18:41:56-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES CARCAGNO Amadeo
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2024 09:16:07-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2024 21:29:46-0500

Que, mediante Informe N° D-000122-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;

Que, por medio del Informe N° D-000195-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU concluye que resulta legalmente viable la renuncia;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora **MARÍA GUADALUPE GUERRA CASTAÑEDA**, al cargo de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MARÍA GUADALUPE GUERRA CASTAÑEDA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

MARYBEL VIDAL MATOS
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU